



Cooperativa Magisterial de Consumo llama a la instalación en su sede social de un Servicio de Especialidades en Odontología para complementar su Servicio Odontológico.
Recepción de ofertas: Único acto, martes 26 de febrero de 2019, a las 14 horas, en el 5to piso de COMAG (Colonia 1730).

1. Se procura la instalación de los servicios de Cirugía, Odontopediatría Ortopedia y Ortodoncia, equipos de rayos x y equipo intrabucal de radiografías, se valorará especialmente que se trate de un prestador con alto tránsito de público interesado en realizar una alianza estratégica con Comag, para promover la afiliación de sus pacientes a la cooperativa y brindar atención a los socios de Comag en esas especialidades complementarias del servicio odontológico, por el sistema de órdenes aunque instalado en la sede social.
2. Solo si se estuviera en condiciones de brindar todo lo mencionado en el numeral 1, podrá ofertarse como adicional, el apoyo al servicio odontológico de Comag en endodoncia e implantología - prótesis, así como operatoria- estética - coronas, cerámicas, etc.
3. El lugar de instalación que se ofrece es el quinto piso de la sede social de Comag, de forma contigua al servicio odontológico de la cooperativa.
4. El prestador podrá tener cualquier forma jurídica asociativa, cooperativa, sociedad comercial, sociedad civil y deberá brindar todos los servicios mencionados en el numeral 1 como mínimo y estar dispuesta a instalar todo el equipamiento necesario a su costo en la sede social de Comag. No se recibirán ofertas de profesionales individuales reunidos para la ocasión, salvo que hubieran formalizado previamente el acuerdo mediante Consorcio debidamente documentado e inscripto. La personería y representación se acreditará mediante certificado notarial extendido al efecto.
5. La entidad seleccionada deberá asumir la atención y responsabilidad en todos sus aspectos por los productos o servicios ofrecidos y garantías siendo de su cargo la obtención de todos los permisos y realización de todos los trámites ante las autoridades públicas competentes, respecto a la instalación y funcionamiento del servicio de especialidades odontológicas referido, sin asumir Comag responsabilidad alguna.
6. Deberá el prestador odontológico contar con todas las autorizaciones
7. En la oferta deberá darse cuenta de la experiencia de los profesionales y volumen de atenciones de la entidad, detallando cantidad de atenciones anuales que realiza y las que prevé realizar para la instalación en Comag dando cuenta

como se efectuó el cálculo, así como cualquier otro aspecto que fuera de interés respecto de beneficios para la cooperativa.

8. En la oferta deberán detallarse los nombres, títulos y trayectoria profesional, y especialidades de los profesionales que se desempeñarán en la sede social de Comag.

9. Será de cargo del oferente asumir el costo íntegro del diseño e instalación de la estructura apropiada, sillones, equipos de rayos, etc.

10. Comag asumirá previa definición consensuada del diseño la ejecución de los trabajos para la instalación arquitectónica de los consultorios y lugares de atención. El prestador la instalación sanitaria y eléctrica.

11. El prestador deberá abonar a COMAG un porcentaje de la facturación sin impuestos de los servicios que brinde a socios de Comag y a terceros. Dicho porcentaje e importes deberá indicarse claramente en la oferta. Los gastos de energía eléctrica y agua serán de cargo de Comag.

12. Los precios que se cobran a los socios de Comag no podrán ser superiores a los que cobra el prestador en otros lugares de atención.

13. Se podrá mantener el nombre del prestador pero adicionando el logo de Comag de forma de visibilizar a la cooperativa. Se valorará que esto se replique en otras dependencias del prestador si las tuviera.

14. Se deberá mantener el funcionamiento del servicio, en forma continua en los días y horarios en que Comag se encuentra abierta al público, de lunes a viernes.

15. Se valorará la prestación de un servicio de emergencia para socios de Comag en otros horarios y en otras dependencias.

16. Cualquier consulta deberá formularse por escrito exclusivamente al mail secretaria@comag.com.uy con copia a gerencia@comag.com.uy hasta cuatro días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas.

17. Las ofertas que deberán presentarse en sobre cerrado en un único acto en dos vías y serán recibidas en presencia de Escribano Público, el 26 de febrero de 2019, en el 5to piso de COMAG (Colonia 1730), a las 14 horas.

18. Comag podrá seleccionar una oferta o desestimar todas ellas a exclusivo juicio de su Consejo Directivo, queda admitido por el mero hecho de la presentación que todos los costos que la misma conlleve serán de cargo del oferente sin derecho a reclamación alguna.

Montevideo, 24 de enero de 2019